

RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN CHILE, DESDE 1820 HASTA LA MUERTE DEL ARZOBISPO RAFAEL VALENTÍN VALDIVIESO, EN 1878.

ZVONIMIR MARTINIC DRPIC*

Durante la primera mitad del siglo XIX, las relaciones Iglesia-Estado, en Chile, estuvieron determinadas por la insistencia del Gobierno chileno para lograr que la Santa Sede reconociese a sus gobernantes el Derecho de Patronato. Como sabemos, no fue posible obtenerlo, a pesar de haber enviado el Gobierno tres misiones ante la Santa Sede para tal efecto.

La primera de estas misiones fue encabezada por el canónigo José Ignacio Cienfuegos, quien se constituyó en Roma, en 1821, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del gobierno de O'Higgins, con la finalidad de obtener de la Santa Sede el otorgamiento del Derecho de Patronato: derecho a percibir una cuota del Diezmo, la erección de nuevas diócesis, la elevación de la sede obispal de Santiago a Metropolitana, la reforma al voto de los regulares y el nombramiento de un Nuncio para Chile.

Las tratativas de Cienfuegos no fueron exitosas y la Santa Sede decidió enviar a Chile, en 1823, a Monseñor Juan Muzi como Vicario Apostólico; esta misión, integrada, además, por el canónigo Juan María Mastai Ferretti (futuro Papa Pío IX) y el presbítero José Sallusti, llegó a Chile en 1824 y fue obstaculizada por el Gobierno de Freire, debiendo abandonar el país el 30 de octubre de 1824. Las culpas del fracaso de la misión Muzi serían atribuidas por éste al canónigo Cienfuegos, mediante una "Carta Apologética" enviada desde Montevideo y en la cual el Vicario Apostólico ponía en tela de juicio la validez del título de Gobernador Eclesiástico que Cienfuegos poseía, culpándolo, además, de notables excesos en el ejercicio de su cargo.

Cienfuegos viajó nuevamente a la Santa Sede en 1827, donde intentó demostrar que la desconfianza que existía hacia su persona, era infundada. Este segundo viaje de Cienfuegos significó obtener para Chile el nombramiento de Manuel Vicuña Larraín como Vicario Apostólico de Santiago, y el suyo propio como Vicario Capitular de Concepción, siendo ambos instituidos en propiedad, en sus diócesis, por el Papa Gregorio XVI, en 1832.

*. Estudios de Perfeccionamiento en Universidad de Florencia. Profesor de Universidad de Chile y Universidad Marítima de Chile.

Durante la década de 1840, el Gobierno envió a Roma otras dos misiones; la primera de ellas, en el mismo año 1840, estuvo a cargo de Francisco Javier Rosales quien se desempeñaba como Encargado de Negocios de Chile en Francia. Esta misión logró que la Santa Sede reconociese la Independencia de nuestro país, “la República de Chile en América Meridional.”¹ Rosales logró también obtener de la Santa Sede la elevación de Santiago a sede Metropolitana, y la creación de dos nuevas diócesis, la de Coquimbo y la de Chiloé, pero no pudo conseguir que se reconociese a los gobernantes chilenos el Derecho de Patronato, ya que éste había sido ratificado por la Iglesia a los reyes españoles durante la Restauración.

Finalmente, entre 1847 y 1850, tuvo lugar la última misión tendiente a obtener de la Santa Sede el tan anhelado Derecho de Patronato. El Presidente Bulnes encomendó esta misión a Ramón Luis Irrarrázaval, quien tuvo que entenderse con los delegados designados para tal fin por el nuevo Papa, Pío IX. Si bien Irrarrázaval presentó un documento oficial del Estado chileno fundamentando la petición ante la Santa Sede,² ella no tuvo éxito alguno ante la cerrada oposición de los cardenales Corboli Bussi y Carlo Vizardelli, quienes condujeron las conversaciones por orden del Papa. Tampoco logró Rosales que Roma aceptase la firma de un Concordato entre ambos Estados, razón por la cual presentó su carta de retiro ante la Secretaría de Estado de la Santa Sede, en julio de 1850, poniéndose así término a la tercera misión del Estado chileno ante la Santa Sede, durante la primera mitad del siglo XIX.

En 1845, el Gobierno chileno había presentado como candidato para Arzobispo de Santiago al presbítero Rafael Valentín Valdivieso, siendo éste avalado, además, por el Cabildo Eclesiástico de Santiago. En 1847, la Santa Sede, mediante la Bula Divini Disponenti Clementia, confirió a Valdivieso la canónica institución de Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Santiago, siendo consagrado el dos de julio de 1848. Valdivieso se abocó fundamentalmente a sus labores pastorales, a dignificar el magisterio tanto en el clero secular como en el clero regular, y a oponerse decididamente al protestantismo, que, por esos años, iba ganando terreno en el país. ***“Sin duda que la Divina Providencia nos proporciona los Prelados según las exigencias del siglo. El Señor Doctor Don Rafael Valentín Valdivieso, dignísimo Arzobispo de esta Arquidiócesis presenta un espectáculo grandioso de esta verdad. Conocedor a fondo de los hombres que nos gobiernan y las tendencias de la época, se halla dotado al mismo tiempo de una firmeza y energía admirables. Nada le arredra e intimida y sus***

1. Véase sobre el particular: Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, en adelante AA.EE.SS. El Vaticano. Fascículo 87. Chile 1840. P.94

2. Véase: AA.EE.SS. Fascículo 91. Chile 1847. pp. 21-23, y Oviedo Cavada, Carlos. ***La Misión Irrarrázaval en Roma***. Instituto de Historia. Pontificia Universidad Católica de Chile. Esta obra es la referencia obligada para el estudio de esta misión.

muy bien sus vastos y variados conocimientos; su amor entrañable a la Santa Sede y el más asiduo empeño porque no se empañe en lo menor el lustre de la Santa Disciplina Eclesiástica. Defensor infatigable de la Independencia de la Iglesia, no pierde ocasión para sacar ventaja del Gobierno, sin comprometer por esto ninguna de sus regalías y privilegios...No piensa sino en el bien de su Iglesia y para esto no impone las manos sino a los ordenados dignos de sus virtudes y conocimientos...Baste decir que todos admiran su talento, su saber, su desprendimiento, su caridad, su humildad y sus costumbres ejemplares”³

Si bien, durante la gestión de Valdivieso, las relaciones entre la Iglesia y el Estado mejoraron notablemente, no faltaron en el horizonte algunos nubarrones que amenazaron con desencadenar la tormenta entre ambas Instituciones. El mayor de estos problemas estuvo representado, en 1856, por el denominado “Caso del Sacristán”. ***“Las relaciones entre la Iglesia y el Gobierno durante el largo episcopado de Valdivieso, comenzaron a exasperarse con un hecho insólito, risible y doméstico, si así pudiera llamarse, porque lo provocó el empleado de la Catedral, Pedro Santelices. Este se insolentó contra su jefe, el sacristán mayor del templo, presbítero Francisco Martínez Garfias, quien lo destituyó del servicio. Santelices se quejó de la medida ante el Cabildo Metropolitano, y este alto cuerpo lo reincorporó. El canónigo tesorero, jefe del presbítero Martínez, reclamó al Vicario General subrogante, Vicente Tocornal, y éste con su autoridad ordinaria, confirmó la expulsión de Santelices”***⁴ El asunto llegaría a la Corte Suprema, y, por orden de ésta, se conminó a Valdivieso a levantar la censura impuesta a los canónigos que habían tomado partido en la disputa, pero el Arzobispo ***“...no aceptaba mandatos que no fuesen del Romano Pontífice. Había llegado la hora de liberar a la Iglesia del poder secular. El fue quién dio en Chile las primeras batallas por la independencia de la Iglesia”***⁵

La situación llegó a tal punto que, después de varias vicisitudes, entre las que se cuenta la petición de amparo al Gobierno por parte de Valdivieso, la Corte Suprema, el 18 de octubre ordenó, al Arzobispo respetar sus fallos, so pena de extrañamiento de la República. ***“El mismo día, Valdivieso recibió la sentencia sin inmutarse...el metropolitano suspendió a los canónigos sediciosos de todas sus prerrogativas sacerdotales, sin excluir el beneficio que gozaban en el Senado de la Iglesia...Santiago estaba convulsionado y las señoras iban a llorar a los pies del pastor...Manuel Montt comprendió que si permitía el exilio del arzobispo, como era***

3. AA.EE.SS. Fascículo 71. Chile. 1850-1851. ***Relación de Monseñor Federico Luis Chiaissi Camarero de Honor de Su Santidad, respecto de los Asuntos Religiosos de Chile.*** 20 de octubre de 1850.

4. Araneda Bravo, Fidel. ***Op. Cit.*** p.493.

5. ***Ibid.*** p. 494.

que afrontar una grave crisis; de inmediato vinieron las conversaciones para buscar la solución conciliatoria típicamente chilena. Joaquín Tocornal se entrevistó con los canónigos y los convenció; al día siguiente retiraron el recurso de fuerza. El 22 de octubre la Corte conoció el desestimiento de los rebeldes, quienes se retractaron, y el arzobispo les levantó la suspensión.”⁶

Aunque se había logrado restablecer la calma, la oposición a Valdivieso continuó bajo cuerda; en febrero de 1857, el Gobierno descubrió y abortó una conspiración contra el Arzobispo Valdivieso dirigida por Federico Errázuriz, Fernando Urizar Garfias, Antonio Larraín y Benjamín Videla Guzmán. Según Araneda Bravo **“...desde la cuestión del sacristán, el clero comienza a interesarse en la política”⁷**, lo que quedaría demostrado por la fundación de la Sociedad de Santo Tomás de Canterbury, **“...fundada sin fines políticos, como algunos creyeron, sino con el único objeto de combatir violentamente a los enemigos de la libertad de la Iglesia.”⁸** Ello significó una oposición creciente hacia el Presidente Montt y la posterior fundación, en 1857, del Partido Conservador o Católico, que muchos consideraron como fundado por Valdivieso. Refiriéndose a esta situación, Encina señala: **“El partido pelucón portaliano que organizó la República había fenecido, dejando tres hijos: el partido Nacional o Montt-Varista, el Conservador clerical o ultramontano, y el Liberal teológico o doctrinario”⁹** Obviamente, para Encina, todos estos hechos preanuncian las diferencias políticas que se producirían en Chile desde la revolución de 1859 en adelante. **“El fondo del conflicto eclesiástico de 1856, no fue, pues, el choque entre la fe que crea y transporta montañas y los obstáculos que intentó oponerle el poder civil...fue el choque, hasta cierto punto ineludible, entre el Estado moderno y el concepto medieval de la misión de la Iglesia”¹⁰**

No obstante lo anteriormente señalado, las relaciones Iglesia- Estado desde los conflictos de 1856-1857, marcharon por la senda de la tranquilidad, pero **“..... los problemas religiosos, con todo, afloraron en 1864, a raíz del incendio de la Iglesia de la Compañía. Este trágico episodio, ocurrido el 8 de diciembre de 1863, despertó enconados ataques al clero y al fanatismo religioso, en los que se vio la causa del desastre”¹¹** A esto se sumaría, posteriormente, en 1865, el problema de la libertad de cultos, que significó reformar el Artículo V de la Constitución Política de 1833, el cual establecía como religión de Estado, la Católica, Apostólica y Romana, con exclusión del ejercicio público de cualquiera otra. Frente a la posibilidad de que esta reforma

6. *Ibíd.* pp.494-495.

7. *Ibidem.*

8. *Ibíd.* p. 495.

9. Encina, Francisco. *Historia de Chile*. Tomo XIII. Editorial Nascimento. Santiago 1949. p. 260.

10. Encina. *Op. Cit.* Tomo XIV. P. 170

11. Izquierdo, Gonzalo. *Historia de Chile*. Tomo II. Editorial Andrés Bello. Santiago 1990. p. 249.

Conservador. El partido Conservador se opuso tenazmente a la iniciativa, por su lealtad al clero, y a cualquiera alteración de las creencias y prácticas religiosas, insistiendo en mantener las prerrogativas de la Iglesia dentro de ella.

La razón de esta polémica estaba en el hecho de que la Ley Interpretativa del Artículo V de la Constitución Política del Estado, permitía a los disidentes mantener sus propias escuelas y educar en ellas a sus hijos, de acuerdo a sus creencias religiosas. El debate suscitado por la modificación del Artículo V, trajo como consecuencia la alianza entre los liberales, los radicales y los nacionales, los que pidieron, en el Congreso, que se aprobase la Ley que, modificando el Artículo V, establecía que los disidentes podrían practicar su credo en recintos particulares. Así quedaba estatuida la libertad de cultos y se pre anunciaba la laicización de las instituciones de enseñanza. Según Campos Harriet, en medio de este debate que enfrentó, por un lado, a los conservadores liderados por el presbítero Joaquín Larraín Gandarillas, y, por el otro, a los radicales comandados por Manuel Antonio Matta, **“... surgió un tercer grupo que constituía la mayoría del Parlamento y que abogó porque se pusiese de acuerdo la disposición constitucional con el hecho de tolerarse en el país el ejercicio de cultos no católicos, en respeto a la libertad de conciencia... Así se aprobó la Ley de 1865 que permitía practicar a los disidentes su culto “dentro del recinto de edificios de propiedad particular y fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza de sus propios en las doctrinas de sus religiones” En el hecho, la Ley Interpretativa establecía la libertad de cultos, permaneciendo en vigencia hasta 1925, cuando la nueva Constitución aseguró el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral”**¹²

Si bien el Artículo V de la Constitución fue modificado, las relaciones entre la Iglesia y el Estado se resintieron y la consecuencia lógica de todo ello fue la renuncia a su cargo del Ministro de Educación Abdón Cifuentes, en 1873 **“...quien fue reemplazado por el liberal José María Barceló quien dispuso que la enseñanza religiosa no fuese obligatoria en los colegios fiscales, autorizando de paso a los padres para que eximieran a sus hijos de la instrucción religiosa”**¹³ Todo ello enrareció la atmósfera, a tal punto que la Iglesia negó, en 1871, los últimos auxilios religiosos y el derecho a ser sepultado en terreno consagrado al coronel Manuel Zañartu, quien, según la Iglesia, vivía en público adulterio lo que impedía que fuese enterrado en suelo sagrado; a esto se sumó la negativa de la Iglesia al matrimonio eclesiástico del diputado Juan Agustín

12. Campos Harriet, Fernando. **Historia Constitucional de Chile**. Editorial Jurídica de Chile. Tercera Edición. Santiago 1963. p. 311. Véase además respecto de la reforma del Artículo V de la Constitución: González Espejo, Fernando. **Cuatro Decenios de la Historia Eclesiástica de Chile. Crónica de las Relaciones entre la Iglesia y el Estado. 1831-1871**. Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de Chile. Santiago 1948.p. 156.

13. Izquierdo. **Op. Cit.** P. 250.

del Congreso en 1870, matrimonio que, a pesar de todo, fue bendecido por el prelado Francisco de Paula Taforó.¹⁴

Todos estos hechos **“...llevaron al gobierno de clara tendencia liberal a instituir el matrimonio civil y a modificar la legislación relativa a los cementerios. Respecto de lo último se comenzó a legislar en 1871 cuando se estableció que todos los cementerios debían disponer de un lugar para la sepultación de quienes por disposiciones canónicas no pudieran ser enterrados en terreno consagrado. Se estableció que a partir de ese año, los cementerios fiscales y municipales quedaban separados de la jurisdicción eclesiástica, y podría allí sepultarse a las personas sin distingo de creencias”**¹⁵

Se iniciaban así las disputas teológicas en las cuales la Iglesia defendería celosamente sus privilegios amenazados, como consideraba que estaban, por la arremetida del protestantismo y por la actitud de un gobierno liberal, todo lo que tensionó más aún las relaciones entre la jerarquía eclesiástica y los diferentes sectores políticos que defendían la primacía del Estado. **“Dichas cuestiones tenían que ver con la supresión del fuero eclesiástico, la laicización de los cementerios, el matrimonio civil y la separación entre la Iglesia y el Estado. El clero, al igual que en otras ocasiones, acudió al Partido Conservador, para resistir la legislación en torno a las referidas cuestiones, ya que consideraba que cualquiera modificación en estas materias amenazaba la fe y la moral, amén de disminuir su influencia. Apelando a todos los medios a su disposición, La Iglesia se valió de la prensa, del púlpito y de su influencia social para defender sus puntos de vista y combatir todo aquello que estimaba atentatorio contra la conciencia de la población. Así, los asuntos eclesiásticos y civiles se confundieron, agudizando una pugna política y religiosa de extraordinaria vehemencia”**¹⁶

Aunque hemos mencionado que en todos estos problemas habría que considerar, directa o indirectamente, la acción del protestantismo, primeramente: anglicanos, luteranos, congregacionistas y presbiterianos, a ellos habría que sumar, desde 1878, la llegada de los Metodistas, los cuales se dedicarán a la enseñanza y a la fundación de colegios tan importantes como el Santiago College y el Colegio Americano de Concepción; pero ellos no fueron el único problema para la Iglesia, ya que, junto al liberalismo, comienza a aparecer un nuevo actor, cada vez más peligroso para la acción

14. Véase al respecto: Eyzaguirre, Jaime. **Historia de las Instituciones Políticas y Sociales de Chile**. Editorial Universitaria. Santiago. 1977. p.151. Palazuelos que se había negado a jurar ante los Evangelios, quiso contraer matrimonio con su prima Clorinda Maturana Palazuelos, lo que fue rechazado por la Iglesia aduciendo que por el no juramento religioso en el Congreso había quedado excomulgado.

15. Izquierdo. **Op. Cit.** P.251.

16. Ibidem.

En 1873, consciente del peligro que la Francmasonería representaba, el Arzobispo Valdivieso la describía como : **“...Sinagoga de Satanás que reunía y movilizaba todas las fuerzas antieristianas para liberar una guerra a muerte contra la Iglesia de Cristo...En otros tiempos Satanás se había servido de miles de sectas dispersas...ahora ...había creado por primera vez una sociedad universal que amenazaba en forma radical la obra de Cristo...a través de 9.000 logias que se encontraban repartidas en todo el mundo...Moviada por razones satánicas, se había constituido en liga de todos los errores. Valiéndose de engaños y mentiras, había logrado extender su influencia y había alcanzado un inmenso poder. Siendo en si perversa, la masonería ejercía una nefasta influencia sobre la sociedad. Socavaba los cimientos de la moral, de la familia y de la sociedad civil y desembocaba fatalmente en la revolución y la tiranía”**.¹⁷

La Revista Católica de mayo de 1874, insistiendo sobre lo negativo de la masonería, señalaba: **“...esta última herejía que encierra los errores de todas las otras y acrecienta en gran manera su poder; esta secta que declara abiertamente la guerra a Jesucristo y se propone atrevidamente por fin el aniquilamiento de su reino; esta armada de Satanás cuyo jefe será el Anticristo”**.¹⁸

Es evidente que la defensa de la doctrina, del dogma de la Iglesia y de los intereses de ésta y del clero, fue la gran labor desempeñada por el Arzobispo Valdivieso durante su gestión **“...no dejó escapar oportunidad para protestar contra las medidas que afectaban a los religiosos. En el paroxismo de sus intervenciones, el Arzobispo de Santiago llegó a decretar la solemne excomunión contra los parlamentarios que concurrían a la aprobación de las reformas”**.¹⁹

La muerte del Arzobispo Valdivieso, acaecida el 8 de junio de 1878, sumió a la Iglesia en un profundo dolor, “...todos lamentaron la muerte del pastor, los funerales fueron muy solemnes.”²⁰ El 10 de junio, el Cabildo Eclesiástico, de acuerdo a las leyes canónicas, eligió, por siete votos contra tres, a Joaquín Larraín Gandarillas, como Vicario Capítular; el Ejecutivo no aceptó al nuevo Vicario Capítular, y, basándose en el Artículo 82, Capítulo 8 de la Constitución Política del Estado, logró la ratificación del Senado - previa elección del Consejo de Estado - para nombrar como Arzobispo de Santiago al prebendado Don Francisco de Paula Taforó **“No dejó de llamar la atención pública,**

17. Krebs, Ricardo et al. **Catolicismo y Laicismo. Las bases doctrinarias del conflicto entre la Iglesia y el Estado en Chile**. Editorial Universidad Católica de Chile. Santiago. 1981. Capítulo: El pensamiento de la Iglesia frente a la laicización del Estado en Chile. 1875-1888. p. 16. Confróntese estas apreciaciones con el análisis que la propia masonería realiza respecto a sus esfuerzos en pro de la secularización, en Pinto Lagarrigue, Fernando. **La masonería y su influencia en Chile**. Ediciones de la Gran Logia de Chile. Santiago. 1995. Capítulos VIII: Secularización de las costumbres, y IX: Cuestiones Educativas. pp. 259-316.

18., Krebs. **op. cit.** p. 17

19. Izquierdo. **op. cit.** p. 251.

como hecho curioso, que un cuerpo político como era a la sazón el Consejo de Estado, compuesto en su totalidad de liberales incrédulos y más o menos sectarios, fuese el llamado a elegir al Pastor de la Iglesia chilena: y tan contrario al buen sentido parecía esto, como si la elección de un Gran Oriente de la Masonería se buscara en el Cabildo Eclesiástico...de los tres sacerdotes acordados en el Consejo de Estado, el Senado por influencias políticas eligió a don Francisco de P. Taforó que era perfectamente lógico que así sucediera, porque dominando ese alto cuerpo el elemento liberal (en Chile como en todas partes, escéptico y hostil a los sentimientos religiosos) habría de aceptar al que menos contrario fuese a sus ideas y menos atajo pudiese poner a sus propagandas y dominio...”²¹

Comenzaba, desde esta fecha, la pugna definitiva entre la Iglesia y el Estado, cuyo resultado en el tiempo fue la promulgación de las Leyes Laicas: Cementerios Laicos, Matrimonio Civil y Registro Civil en 1883 y 1884, y, finalmente en 1925, la separación de la Iglesia y el Estado.

21. Walker Martínez, Carlos. **Historia de la Administración Santa María**. Tomo I. Imprenta El Progreso. Santiago. 1889. pp. 105-106.